Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4852

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionado el presente, respecto a:

1) Cuáles son los convenios vigentes entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las casas de altos estudios, institutos de investigación e institutos terciarios con asiento en la Ciudad de Santa Fe.
2) Cuáles son las implicancias económicas que tendrá el Municipio en relación al cumplimiento de tales convenios (especificando montos erogaciones y a erogar)
3) Cuáles fueron los criterios técnicos para efectuar tales suscripciones, quién/es evaluaron y se responsabilizaron por dichos estudios.
4) Cuáles son los plazos para la publicación de tales convenios.
5) Cuáles son los criterios para la selección y evaluación del personal que cumple tareas en el marco de tales convenios y quién/es sus seleccionadores y evaluadores.
6) Cuáles son las áreas específicas beneficiadas por la prestación de servicios de personal afectado por la firma de los convenios aludidos (especificando área, descripción de tareas, número de personas afectadas).

COMUNICACION Nº 4852

7) Si es posible el envío de los convenios y anexos documentales al Honorable Concejo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de junio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 31.397-C-08.-